INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

GOBIERNO DEL PARAGUAY

PARAGUÁI REKUÁI

EXP. S 15/23

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 079 /2023

Asunción, 03 de octubre de 2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 15/2023 "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARADA DEL HORNO III DE VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 435.503.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 149/2023 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 28 de setiembre de 2023, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 15/2023 para el **"SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARADA DEL HORNO III DE VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 435.503**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10002147 la Gerencia Industrial ha solicitado el inicio del proceso para el servicio de mano de obra para parada del horno III de fábrica Vallemí.-

Que, por Carta Interna DPE N° 324/2023 de fecha 25/09/2023, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para el "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARADA DEL HORNO III DE VALLEMÍ", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 435.503.-

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 259/2023 de fecha 22 de setiembre de 2023.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 15/2023 para la **"SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARADA DEL HORNO III DE VALLEMÍ". PLURIANUAL. ID N° 435.503.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. CEMENTO VALLEMÍ PORTLAND PRESIDENCIA

LIC. GERARDO GUERRERO AGUSTI
Presidente